

## 8. INFORMACIÓN.

### 8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024 E INCORPORACIÓN DE REMANENTES AL ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DE 2025. [11L/8120-0002]

#### Aprobación por el Pleno.

#### PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2025, de conformidad con los artículos 33.1.c) y d) del Reglamento de la Cámara y 33.4 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior, ha acordado aprobar el informe emitido por la Mesa de la Cámara acerca del cumplimiento del Presupuesto del Parlamento de Cantabria para al año 2024, y la incorporación de remanentes al estado de Gastos del Presupuesto del año 2025.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, a la fecha de la firma electrónica.

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/8120-0002]

"INFORME SOBRE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2024, PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO AL ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2025, Y ESTADO DE LA TESORERÍA DE LA CÁMARA, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 33.4 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EN RELACIÓN CON EL 55 DE LA LEY DE FINANZAS DE CANTABRIA.

El artículo 12 del Estatuto de Autonomía para Cantabria atribuye al Parlamento de Cantabria autonomía presupuestaria, como faceta de la autonomía parlamentaria de que goza el mismo para garantizar su independencia frente a los demás poderes del Estado y, especialmente, frente al poder ejecutivo.

Esta autonomía presupuestaria tiene su reflejo en el Reglamento del Parlamento de Cantabria que en su artículo 33.1.c) y d) regula el procedimiento de elaboración, dirección y control de la ejecución del presupuesto, atribuyendo estas funciones a la Mesa. Estas disposiciones son desarrolladas en diversas normas con fuerza de ley como el artículo 33 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Cantabria. Igualmente, esta autonomía está reconocida implícitamente en la Ley de Finanzas de Cantabria de 24 de octubre de 2006, que no incluye dentro de su ámbito de aplicación al Parlamento de Cantabria (artículo 2) y sólo hace mención al mismo en su disposición adicional decimoquinta para referirse a la remisión del proyecto de Presupuesto del Parlamento de Cantabria al Gobierno. Por último, las sucesivas leyes anuales de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria reconocen la autonomía financiera y presupuestaria de la Cámara expresamente (artículo 19 de la Ley de Cantabria 02/2023, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2024.

Por otro lado, el Reglamento del Parlamento de Cantabria y en desarrollo del mismo, el Reglamento de Gobierno y Régimen Interior de la Administración del Parlamento de Cantabria, disponen que al término del ejercicio presupuestario la Mesa presentará ante el Pleno de la Cámara un informe acerca del cumplimiento del Presupuesto. En este informe, la Mesa podrá proponer al Pleno la incorporación de los remanentes de crédito justificados al estado de gastos del ejercicio siguiente. La posibilidad de incorporar remanentes de crédito está recogida en el artículo 55 de la Ley de Finanzas de Cantabria de 24 de octubre de 2006, de aplicación supletoria a esta Administración.

*"Artículo 55. Incorporaciones de crédito.*

*1. A pesar de lo previsto en el artículo 46, podrán incorporarse a los correspondientes créditos de un ejercicio los remanentes de crédito del ejercicio anterior en los siguientes casos: ...*

*2. Las incorporaciones de créditos se financiarán con baja en otros créditos de operaciones no financieras o con remanente de tesorería.*



3. Los remanentes incorporados únicamente podrán ser aplicados dentro del ejercicio presupuestario en que la incorporación se acuerde”

El contenido de la liquidación del presupuesto incluye, como todos los ejercicios:

- a) El estado de liquidación del presupuesto de gastos.
- b) El estado de liquidación del presupuesto de ingresos.
- c) El resultado presupuestario.

*Por todo lo expuesto y en ejecución de lo dispuesto en el artículo 19.1.a) del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Cantabria, se presenta el siguiente informe acerca del cumplimiento del Presupuesto de la Cámara del año 2024 en cuanto a la ejecución presupuestaria se refiere, estado de liquidación de los presupuestos de gastos y estado de la Tesorería de la Cámara. Este informe no entra a valorar el resultado presupuestario en cuanto es una magnitud que forma parte de la Cuenta General del Parlamento que presentará la Intervención de la Cámara y excede de las competencias de esta jefa de servicio:*

## **GESTIÓN PRESUPUESTARIA.**

### **1. Liquidación presupuesto de gastos.**

En lo que se refiere al ejercicio 2024, el 1 de enero entró en vigor la Ley 02/2023, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2024, en cuya Sección 01, SERVICIO 00, PROGRAMA 911M “ACTIVIDAD LEGISLATIVA” está recogido el Presupuesto de Gastos del Parlamento de Cantabria para dicho año.

El Presupuesto ordinario de gastos de la Cámara aprobado para el año 2024 fue de 8.988.032 euros.

Durante el ejercicio presupuestario 2024, la Mesa-Comisión de Gobierno del Parlamento de Cantabria aprobó varias modificaciones mediante transferencias de crédito entre partidas del capítulo I y partidas del capítulo II por importe de 96.000 euros.

En ejecución de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Finanzas de Cantabria de 24 de octubre de 2006, con cargo a los remanentes de tesorería acumulados se financiaron remanentes de crédito procedentes de la liquidación del presupuesto del año 2023 en el capítulo II y en el capítulo VI del ejercicio 2024 por un importe de 406.164,23 euros.

El resultado final acumulado por todos estos conceptos fue de 9.394.196,23 euros.

### **2. Liquidación presupuesto de Ingresos.**

2.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Cantabria, los únicos ingresos presupuestarios que tiene la Cámara son los procedentes de las transferencias del Gobierno de Cantabria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de Ley de Cantabria 02/2023, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2024, ascendieron a un total de 8.988.032 euros.

A esta cantidad debe sumarse los 406.164,23 euros de créditos incorporados como remanentes del año 2023.

TOTAL, INGRESOS presupuestarios: 9.394.196,23 euros.

El resto de ingresos, todos de menor cuantía, se corresponden con:

#### 2.2. Otros ingresos extrapresupuestarios:

Los ingresos no presupuestarios ingresados en las cuentas bancarias del Parlamento de Cantabria a lo largo del ejercicio por un importe total de 163.532,61 euros

- Intereses bancarios por importe de 154.809,54 euros.
- Reintegro por parte de la Universidad de parte de la subvención nominativa concedida con cargo al presupuesto del año 2023 por importe de 1.367,40 euros.
- Y otros ingresos diversos (derechos de examen, indemnizaciones por siniestros) por un total de 6.575,92 euros.

- Otras inversiones: 779,75 euros.

Igualmente, por reintegros de anticipos de salarios concedidos al Personal de la Cámara se produce una reducción de los derechos pendientes de cobro por importe de 38.044,14 euros.

### 3. Obligaciones reconocidas.

El total de obligaciones reconocidas netas durante el ejercicio 2024 asciende a un total de 8.656.781,17 euros, que se desglosan de la siguiente manera:

- Del presupuesto ordinario: 8.580.225,68 euros.
- De los remanentes de crédito incorporados al año 2024: 76.555,49 euros.

De estas obligaciones, 10.000 euros se corresponden con los préstamos concedidos a lo largo del ejercicio al personal de la Cámara, que tiene una naturaleza contable de activo financiero, que se amortizarán en el año 2026, por lo que el saldo pendiente de devolución por importe de 9.316,66 euros se sumará a los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2024 junto con los procedentes de otros ejercicios, cantidad que asciende a total de 107.635,78 euros.

### 4. Resultado de la gestión Presupuestaria.

En cuanto a la gestión presupuestaria, se adjuntan los listados que reflejan la ejecución de cada partida presupuestaria y el resultado de la misma que asciende a un total de 737.415,06 euros, que incluye los remanentes de crédito del año 2024 que se van incorporar al presupuesto del año 2025, por lo que el saldo real es de 591.221,86 euros.

Por otro lado, el resultado presupuestario ajustado es de 910.947,67 euros. En este resultado se tienen en cuenta los ingresos extrapresupuestarios netos por importe de 163.532,61 euros, más los "activos financieros" (las cantidades concedidas como prestamos al personal de la Cámara a lo largo del ejercicio) que asciende a 10.000 euros, cantidad que también aparece reflejada como un gasto en el informe de gestión presupuestaria. Se trata de una magnitud contable que exceden a la finalidad de este informe de gestión presupuestaria.

Análisis de la ejecución del Presupuesto ordinario por capítulos (se adjunta cuadro resumen):

PROGRAMA 911 ACTIVIDAD LEGISLATIVA.

CAPÍTULO PRIMERO. - GASTOS DE PERSONAL

	INICIAL	MODIFICACIONES	DEFINITIVO
DOTACIÓN INICIAL:	4.994.000	-16.000	
CRÉDITO DEFINITIVO:			4.978.000
PAGOS:		4.856.749,19	
OBLIGACIONES PTES. PAGO:		1.129,50	
TOTAL, EJECUTADO:			4.857.878,69
NO EJECUTADO:			120.121,31
GRADO EJECUCIÓN:			97,59%



## CAPÍTULO SEGUNDO. - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

DOTACIÓN INICIAL:	1.654.832	16.000	
CRÉDITO DEFINITIVO:			1.670.832
PAGOS:		1.430.278,17	
OBLIGACIONES PTES PAGO:		99.211,73	
TOTAL, EJECUTADO:			1.529.489,90
NO EJECUTADO:			130.338,36
GRADO EJECUCIÓN:			91,54%

## CAPÍTULO CUARTO. - TRANSFERENCIAS CORRIENTES

DOTACIÓN INICIAL:	2.146.200		
CRÉDITO DEFINITIVO:			2.146.200
PAGOS:		2.078.613,66	
OBLIGACIONES PTES. PAGO:		61.000	
TOTAL, EJECUTADO:			2.139.613,66
NO EJECUTADO:			6.586,34
GRADO EJECUCIÓN:			99,69%

## CAPÍTULO SEXTO. - INVERSIONES REALES.

DOTACIÓN INICIAL:	183.000		
CRÉDITO DEFINITIVO:			183.000
PAGOS:		43.243,43	
OBLIGACIONES PTES. PAGO:			
TOTAL, EJECUTADO:			43.243,43
NO EJECUTADO:			139.756,57
GRADO EJECUCIÓN:			23,63%

## CAPÍTULO OCHO. - ACTIVOS FINANCIEROS

DOTACIÓN INICIAL:	10.000		
CRÉDITO DEFINITIVO:			10.000

PAGOS:		10.000	
OBLIGACIONES PTES. PAGO			
TOTAL, EJECUTADO:			10.000
GRADO EJECUCIÓN:			100%

TOTAL, EJECUCIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2024: total obligaciones reconocidas netas a lo largo del ejercicio 8.656.781,17 euros, lo que supone un grado de ejecución del 92,15 por ciento sobre un presupuesto definitivo de 9.394.196,23 euros.

El importe de las obligaciones pendientes de pago de presupuesto ordinario que debe traspasarse como saldo de presupuesto cerrado al ejercicio 2024 asciende a un total de 177.869,83 euros.

Por otro lado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior, en relación con el artículo 55 de la Ley de Finanzas de Cantabria, se propone traspasar remanentes de crédito del ejercicio 2024 al presupuesto del año 2025 por importe de 146.193,20 euros, que se financiarán con los remanentes de tesorería generales. Se adjunta informe propuesta, cuadro detalle e informe de Intervención.

Por tanto, el resultado del informe de liquidación del presupuesto del Parlamento de Cantabria para el año 2024 da un saldo de presupuesto no ejecutado o remanentes de crédito de 737.415,06 euros, si bien, hay que tener en cuenta que 146.193,20 euros se pretenden incorporar al presupuesto del año 2025, por lo que el saldo de presupuesto no ejecutado del año 2024 asciende a un total de 591.221,86 euros.

Esta cantidad, que se incorpora a los remanentes de tesorería acumulados, se compone del saldo no ejecutado del presupuesto ordinario, 261.613,12 euros, más el saldo no ejecutado de los créditos incorporados del año anterior por importe de 329.608,74 euros.

Finalmente, si sumamos el saldo de otros ingresos, 163.532,61, más los reintegros de préstamos efectuados en el año 2024, 38.044,14 euros, obtenemos un saldo líquido de remanentes de tesorería del ejercicio de 792.798,61, que, sumados al remanente de tesorería disponible acumulado de otros ejercicios, 4.942.041,06 euros, nos daría como resultado el remanente de tesorería general o disponible acumulado del año 2024 que asciende a la cantidad de 5.734.839,67 euros, como se verá en el punto 8.

#### **5. Presupuestos cerrados. Obligaciones de presupuestos cerrados.**

Se han liquidado obligaciones pendientes de pago del ejercicio 2023 por importe de 104.119,77 euros. Esta cantidad sólo se refleja en el estado de la tesorería de la Cámara.

Por otro lado, en la contabilidad de la Cámara aparecen reflejados los préstamos pendientes de reintegro por parte del personal de la misma, como derechos reconocidos pendientes de devolución. A 1 de enero de 2024 ascendían a la cantidad de 135.679,92 euros. A lo largo del ejercicio se han concedido nuevos préstamos a corto plazo por importe de 10.000 euros; se han amortizado préstamos por importe de 38.044,14 euros, de los que 37.360,80 euros se corresponden con "derechos a cobrar de presupuestos cerrados", por lo que en la liquidación aparecen 107.635,78 euros como "derechos pendientes de cobro" a 31 de diciembre de 2024, magnitud que forma parte del estado de los remanentes de tesorería.

Se adjunta un cuadro sobre la situación de los préstamos y anticipos de salario de los funcionarios de la Cámara.

#### **6. Compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores, aprobados por los órganos competentes de la cámara según consta en el programa de contabilidad:**

AÑO 2025: 791.897,81 euros.

AÑO 2026: 122.019,92 euros.

AÑO 2027: 21.780 euros.

*Se incorpora cuadro resumen del programa de contabilidad.*



## 7. Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2024.

1. A 31 de diciembre de 2024 se acumula un saldo de obligaciones reconocidas pendientes de pago de presupuesto corriente de 177.869,83 euros.

2. Saldo de operaciones no presupuestarias de tesorería: a 31 de diciembre de 2024 existe un saldo de acreedores pendientes de pago de operaciones no presupuestarias de tesorería de 267.091,66 euros. Esta cantidad se corresponde con las retenciones de IRPF pendientes de ingreso en Hacienda, los seguros sociales pendientes de ingreso en la Tesorería de la Seguridad Social y una fianza en metálico.

Total, obligaciones pendientes de pago: 444.961,49 euros.

## 8. Pagos liquidados:

- De presupuesto ordinario: 8.418.884,45 euros.
- De remanentes de crédito incorporados: 60.026,89 euros
- Obligaciones pendientes de pago del ejercicio anterior 104.119,77 euros.

Total, pagos año 2023: 8.583.031,11 euros.

## 9. ESTADO DE LA TESORERÍA DE LA CÁMARA.

### A) REMANENTE DE TESORERÍA A 31.12.2024

Según el punto 23.5 de la *Orden HAC/47/2019, de 26 de diciembre de 2019, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública para Cantabria, de aplicación supletoria a la Administración del Parlamento de Cantabria*, el remanente de tesorería constituye un recurso presupuestario obtenido por la acumulación de los resultados presupuestarios de los ejercicios anteriores y del ejercicio que se cierra. Como tal recurso puede utilizarse para financiar el gasto presupuestario de los ejercicios siguientes.

Los remanentes de tesorería acumulados a 31 de diciembre de 2024 ascienden a un total de 5.988.668,65 euros. Esta cantidad se obtiene de la suma de los fondos líquidos (saldos disponibles en las cuentas bancarias a 31 de diciembre) 6.325.994,36 euros, más los derechos pendientes de cobro, 107.635,78 euros, menos las obligaciones pendientes de pago, 444.961,49. Los derechos pendientes de cobro se corresponden con el importe de los préstamos al personal pendientes de amortización a 31 de diciembre de 2024 reflejados en el apartado 5 de este informe. Se adjunta un cuadro resumen.

En estos remanentes de tesorería acumulados está incluida la financiación de los remanentes de crédito a incorporar al presupuesto del año 2025 por importe de 146.193,20 euros, más los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2024, 107.635,78 euros. Por tanto, descontadas estas cantidades de los remanentes de tesorería acumulados, el saldo acumulado de remanente de tesorería "disponible" a 31 de diciembre de 2024 asciende a un total de 5.734.839,67 euros.

### B) EXISTENCIAS EN CAJA METÁLICO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

Las existencias en la Tesorería de la Cámara a 31 de diciembre de 2024 ascienden a un total de 6.325.994,36 euros.

### C) CUENTAS NO PRESUPUESTARIAS METÁLICO.

Los saldos de las cuentas no presupuestarias finalistas a 31.12.2024 ascienden a 267.091,66, que se corresponden con las cantidades pendientes de ingreso a Hacienda y a la Tesorería de la seguridad social. Esta cantidad está incluida dentro de las obligaciones pendientes de pago.

### E) CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS DE VALORES:

El saldo de esta cuenta asciende a un total de 47.818,45 euros."»